



ADJUDICA CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2014 PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.  
RESOLUCION EXENTO Nº: 7804/2014  
Santiago09/07/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.713, para el año 2014; Decreto Exento Nº 177/2014, del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 7139, de fecha 12 de diciembre de 2013 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2014 PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.
2. La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 15 de diciembre de 2013.
3. El Acta de Adjudicación CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, PRIMERA CONVOCATORIA 2014.
4. La Resolución Exenta Nº 6498/2014 que MODIFICA la Resolución Exenta de CONICYT Nº 6022/2013, la que establece Comité Evaluador Permanente de Línea de Inserción en Sector Productivo del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, estableciendo los actuales miembros del mencionado Comité.
5. Certificado nº 38 de DAF, de fecha 28 de abril de 2014, que señala la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso
6. El Memorándum TED Nº 9323/2014, de PAI, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

7. Resolución Exenta de CONIYCT N° 6629 de 29 de abril de 2014 que declara fuera de bases las postulaciones que en ella se indican en el marco del concurso señalado en el numeral 1 anterior.
8. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto Exento N° 177/2014 del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE el CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2014 PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT, a los siguientes proyectos:

#### **PROYECTOS APROBADOS Y BENEFICIOS OTORGADOS**

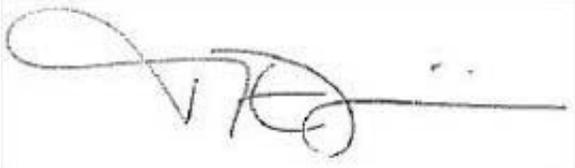
<b>CODIGO PROYECTO</b>	<b>NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE</b>	<b>TITULO PROYECTO O PROPUESTA</b>	<b>DURACION DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>
781401001	Aquainnovo S.A	Optimización del manejo reproductivo en programas de mejoramiento genético en acuicultura	36 Meses	\$ 51.480.000
781401002	Grupo Viña San Pedro Tarapacá S. A.	Creación de un modelo que facilite la toma de decisiones tanto a nivel campo como a nivel de elaboración de vino, al integrar las variables claves del proceso	36 MESES	\$ 80.990.000
781401004	Uxmal S.A	Fortalecimiento de capacidad científica en la Empresa Uxmal S.A. mediante el desarrollo de área prioritaria de investigación en Biotecnología Aplicada.	36 MESES	\$ 58.200.000
781401005	DICTUC S.A.	TURBU-DOME: Instrumento para la medición de turbulencia en Domos de Telescopios	24 MESES	\$ 33.400.000
781401008	RSEduca SpA	Desarrollo de capacidades de "Learning Analytics" en RSEduca	24 MESES	\$ 39.200.000

2. PÁGUESE a los adjudicatarios, ya individualizados, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 7139/2013.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, FONDEF, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE CONTABILIDAD-PRESUPUESTO	
FECHA	07-07-2014
ITEM	24.01.231
CENTRO DE COSTO	Inserción



MARÍA ELENA BOASIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799